

**CONTRATO Nº 2306-16**

Fecha: 24/02/2016

Rev. 0.

**I. SERESMA SL y FINECO Patrimonios SGIIC, SAU**, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza en la instalaciones situadas en Calle Velazquez, 47 – 6º – 28020 Madrid.

**II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA**

El tiempo designado para el mantenimiento del servicio de limpieza, **según oferta aceptada núm. 5374-15, Rev. 00, de fecha 12/02/2016**, será de 1 hora diaria de lunes a viernes (laborables) realizada por una limpiadora mas la limpieza de cristales trimestralmente por un cristalero.

**III. SUPERVISIÓN**

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

**IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS**

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. No se incluye suministro de línea de higiene.

**V. PERSONAL**

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

**VI. SEGUROS**

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

**VII. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del presente contrato será de dos años, este contrato comprenderá desde el 23 de febrero de 2016 hasta el 22 de febrero de 2018, prorrogable tácitamente, las prorrogas se realizaran por periodos bianuales, de no desearse la prórroga por cualquiera de la partes, se comunicará con un preaviso de 45 días de antelación.

**VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El importe mensual de los servicios especificados será de: **285 €**.

El importe de cada una de las horas para la realización de limpieza de los cristales y mamparas será de: **24 €**.

A este precio se le añadirá el correspondiente I.V.A.

La forma de pago será al contando.

El precio será revisado cada año (1 de enero), para ajustarse al IPC general o a las mejoras reflejadas en los convenios colectivos provinciales que apliquen, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla.

**IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a Fineco la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

**X. GARANTIAS Y ACREDITACIONES**

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

**XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD**

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

**CONFORME CLIENTE****CONFORME SERESMA**

FDO. Jesús Martín López  
DNI. 52.088.236-K